



MENDOZA, 17 JUN 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 18095/13 en el que se tramita prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos- ordenanza N° 1/08-C.S.) de la Prof. Paula Rut SINAY, en sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, efectivos, para el dictado de las asignaturas "**Expresión Corporal I y II**", (que actualmente se denominan "**Técnicas Corporales I y II**"), respectivamente, en las Carreras de Artes del Espectáculo atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y en el artículo 45 del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida prórroga de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (acumulación de cargos- ordenanza N° 1/08-C.S.) a la Prof. Paula Rut SINAY (Legajo N° 23.184) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en sus cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y simple, efectivos, para el dictado de las asignaturas "**Expresión Corporal I y II**" (que actualmente se denominan "**Técnicas Corporales I y II**"), respectivamente, en las Carreras de Artes del Espectáculo, con motivo de haber sido designada interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva para el dictado de las cátedras "**Práctica Escénica para Cantantes I a IV**" de la carrera de Licenciatura en Canto y "**Técnicas Corporales I y II**" de las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Arte Dramático, que se dictan en las Carreras de Artes del Espectáculo y Musicales, según resolución N° 314/13-C.D. (Anexo II).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **355**

F. A.
ecm.

Téc. Uniy. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO